

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 322 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 133;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) CENTRO REGIONAL DE COMP.E INFORMAT.CONCEPCION S.A.
LA CANTIDAD DE, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.- (\$767.686)

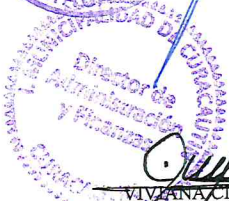
POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°114599 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL
MES DE MARZO 2016 SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE
:\$767.686.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152907001	10.500.000	5.623.365	4.876.635

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	767.686	0	
53206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	767.686	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	767.686	
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	767.686	

TOTALES: 1.535.372 1.535.372


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL